

Información proporcionada por Fondo Nacional de Salud

Préstamo de salud de Fonasa

Última actualización: 20 agosto, 2020

Descripción

Permite **financiar una parte o la totalidad** de la cuenta asociada a un programa de atención de salud, es decir, el documento que contiene los datos del o de la paciente, e identifica al prestador y el procedimiento o intervención quirúrgica a realizar.

Para solicitar el préstamo de salud, los asegurados y las aseguradas deben contar con un programa médico valorizado.

Cuando el préstamo médico se aprueba, el beneficiario o la beneficiaria no recibe el dinero, ya que el Fondo Nacional de Salud (Fonasa) paga la totalidad de la cuenta médica al prestador de salud y genera la cuota del préstamo.

El préstamo se paga en cuotas mensuales, las que no pueden exceder el 10% de los ingresos de los asegurados y las aseguradas. Si se trata de atención médica de emergencia (Ley de Urgencias) el pago mensual no puede superar el 5% de los ingresos de los afiliados y las afiliadas.

En el caso de los trabajadores y las trabajadoras dependientes, las cuotas se descontarán de su liquidación de sueldo, mientras que a los pensionados y las pensionadas se les descontarán las cuotas automáticamente de su pensión. Los trabajadores y las trabajadoras independientes deben pagar el préstamo directamente en el banco Scotiabank.

El trámite se puede realizar durante todo el año en las [sucursales de Fonasa](#).

¿A quién está dirigido?

Asegurados y aseguradas del Fondo Nacional de Salud (Fonasa), que cumplan los siguientes requisitos:

- Estén al día con otros préstamos médicos (si los tuviese). Esto también aplica a los codeudores y las codeudoras.
- Estén al día en el pago de sus cotizaciones.
- Pertenezcan a los [tramos B, C o D](#).
- Se atienden en la red pública o privada.

Importante: los codeudores y las codeudoras deben tener un ingreso igual o superior al asegurado de Fonasa y para casos excepcionales hasta un 25% menor.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Documentos generales:

- [Formulario de solicitud de préstamo](#) completo y **firmado por el asegurado o la asegurada, y los codeudores o las codeudoras**. En caso de los **trabajadores y las trabajadoras dependientes**, el formulario debe estar firmado por el empleador o la empleadora.
- Programa de atención de salud valorizado o cupón de pago AUGE/GES.
- Fotocopia de la cédula de identidad vigente del asegurado o de la asegurada, y de los codeudores o de las codeudoras solidarios.

Trabajadores y trabajadoras dependientes o por turnos, días o jornadas:

- Certificado de cotizaciones de seis meses, continuos o discontinuos dentro de los últimos 12 meses.
- Última liquidación de sueldo.
- Contar con dos codeudores o codeudoras.

Trabajadores y trabajadoras independientes:

- Certificado de cotizaciones de los últimos 12 meses continuos.
- Contar con dos codeudores o codeudoras.

Pensionados y pensionadas:

- Última colilla de pago de la pensión.
- Contar con un codeudor o codeudora.

No tiene costo.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a una [sucursal del Fondo Nacional de Salud \(Fonasa\)](#).
3. Explique el motivo de su visita: solicitar un préstamo de salud.
4. Entregue los antecedentes requeridos.
5. Como resultado del trámite, habrá solicitado el préstamo, cuya respuesta podrá obtener inmediatamente.